

PRÓXIMA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO Y ACUERDO: RECUPERACIÓN DE PRESTACIONES Y FORMACIÓN CONTINUA

I
N
F
O
R
M
A

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Con el objetivo de iniciar una nueva etapa de negociación colectiva en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha mantenido una reunión con el Consejero de Presidencia y Justicia, el Viceconsejero y el D.G de la Función pública, en la que hemos tratado los siguientes temas:

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha propuesto al Consejero de Presidencia y Justicia y a su Viceconsejero la **recuperación de forma gradual de los derechos recortados** a los empleados públicos en materia de **ayudas sociales y prestaciones asistenciales**, articulando un sistema por el que se regule de forma sostenible. El Consejero se ha comprometido a estudiar la viabilidad de esta propuesta, advirtiendo que habría de hacerse contando siempre con la disponibilidad presupuestaria y de manera gradual.

Respecto de la negociación del **Convenio** Colectivo y el **Acuerdo** de Funcionarios, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha vuelto a recordar la **necesidad de negociar estos textos normativos**. El D.G de la Función Pública se ha comprometido a **convocarnos en un corto plazo** de tiempo, dado que la negociación del Acuerdo de funcionarios está pendiente desde 2007. En este sentido nos informa que la Administración [ha publicado oficialmente los nombramientos de sus responsables asignados a la Comisión Negociadora de ambos textos](#), como primer paso para el comienzo de dicha negociación.

En materia de Formación Continua para los empleados públicos de la CM, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha expuesto la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio y el Acuerdo, es decir, **que los sindicatos, respondiendo a su representatividad en el ámbito de esta Administración formen parte del proceso de elaboración y gestión de las acciones formativas que se desarrollen desde la Comisión de Formación Continua**. En este sentido hemos recordado lo establecido en el artículo 42.5.1 del Acuerdo y en el artículo 47 del Convenio: **"Los Sindicatos con legitimación para la negociación colectiva laboral gestionarán hasta un 50% de los Fondos de Formación Continua destinados a acciones formativas dirigidas a personal laboral, en proporción a su representatividad"**. Dado que en los últimos años la Administración no ha dedicado fondos para la formación continua que han de gestionar las Organizaciones sindicales y a consecuencia de esto la calidad de los planes de formación ha caído en picado, **entendemos necesario que el próximo año se cambie de nuevo la gestión**. Incidiendo en que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha sido la Organización sindical mejor valorada por los empleados públicos en cuanto a los cursos de formación continua que ha gestionado y la gestión de los fondos asignados a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha sido siempre impecable, algo que no pueden afirmar otras organizaciones sindicales que fueron precisamente las que originaron los problemas que llevaron a la Administración a dejar de cumplir lo establecido en Convenio y Acuerdo.

Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferénciate